CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN UOC N° 16/ 2023

CONFORME A LA RESOLUCION N° 4.400/2022, DIRECTRICES RELATIVAS A LAS APLICACIONES DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDA POR LA LEY 2,051/2,003.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

El pedido de ampliación de plazo de la Provisión de Cortinas –ID N° 407.003, es a los efectos de que el contrato pueda seguir utilizándose en el periodo fiscal 2024, considerando que en el Código de Contratación CO-27003-22-217239, a la fecha sigue teniendo saldo. Se adjunta cuadro de utilización y saldo del contrato.

Monto del Contrato	600.000.000
Monto utilizado hasta el 15 de noviembre de 2023	283.059.497
Saldo a la fecha	**316.940.503**

Por tanto, teniendo en cuenta el cuadro que antecede la utilización del monto del contrato no ha alcanzado el 50% estipulado para los llamados con contratos abierto por montos, por lo que es primordial la ampliación de plazos solicitados y así seguir utilizando la misma, considerando que se cuenta con nuevas oficinas tanto en el interior del país y la oficina Central (cuenta con tres pisos) que serán inauguradas en breve y serán colocadas en la mismas.

La ampliación de plazos está enmarcada dentro de lo establecido en el artículo 63 de la ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/22, Artículo 9, y sus incisos, por lo que corresponde la misma

Asunción, 03 de noviembre de 2023

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

CP. DERLIS FLORENTIN
Director Departamento de Contrataciones